



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 220-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 27 de junio de 2022

#### VISTO:

El Expediente N° 1634, recepcionado en fecha 27 de junio de 2022; conteniendo el Oficio N° 232-2022-UNAMAD-VRA-DFI/EP-IFMA, recepcionado en fecha 27 de junio de 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, el **Plan de Trabajo: Curso de Especialización en regencia Forestal, Madre de Dios-2022**, tiene como **objetivo general**: Fortalecer capacidades y valores de los frutos regentes forestales en el desarrollo las competencias que se requieren para elaboración, suscripción y ejecución de los planes de manejo en títulos habilitantes, garantizando la sostenibilidad del patrimonio forestal y de fauna silvestre y como **objetivo específicos**: **i)** fomentar en los futuros regentes forestales la aplicación de sustentos técnicos y normativos para la elaboración e implementación de planes de manejo forestal desde un enfoque territorial y gestión sostenible del bosque, **ii)** Desarrollar en los futuros regentes forestales una expresa comprensión del rol de regente y su aporte a la institucionalidad y gobernanza forestal en el marco de la política Nacional Forestal y Fauna Silvestre y la normativa vigente y **iii)** Conseguir que los futuros regentes forestales reflexionen críticamente en el análisis de casos asumiendo una actitud ética para el ejercicio de la regencia y el desarrollo de buenas prácticas para el manejo forestal y de fauna silvestre;

Que, con Oficio N° 232-2022-UNAMAD-VRA-DFI/EP-IFMA, recepcionado en fecha 27 de junio de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente remite al Rector, el Plan de Trabajo: Curso de Especialización en regencia Forestal, Madre de Dios-2022, evento realizado por la UNAMAD, a través de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente en cooperación con el Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre - SERFOR, el mismo que se desarrollará del 01 al 16 de julio del presente año, en la modalidad de semipresencial;

Que, el **inciso j)** del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar** o ratificar **los planes de trabajo de carácter institucional** propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD.





## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 220-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 27 de junio de 2022

Que, conforme al Expediente N° 1634, recepcionado en fecha 27 de junio de 2022, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, el **Plan de Trabajo: Curso de Especialización en regencia Forestal, Madre de Dios-2022**, la misma que consta de veintitrés (23) folios y en original forma parte anexa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente coordine el presupuesto que requiere con la Dirección General de Administración para la ejecución del Plan aprobado en el párrafo precedente.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE**, **vía correo electrónico institucional**, la presente resolución a las oficinas para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
RECTORADO  
Dr. Hernando Hijo Duenas Linares  
RECTOR

C.c.:  
R  
VRA  
VRI  
OCI  
OAJ  
DIGA  
OPEP  
DFI  
EP/EFMA  
RHDL/R  
RYHP/SG  
LVQP/EA